



191².



EXPEDIENTE NUM 264. MES DE OCTUBRE.

Sección PRIMERA.

Secretaría DE GOBERNACIÓN.

EXTRACTO

CÁRCEL DE MEXICALI. - LA SUBPREFECTURA POLÍTICA CO-

MUNICA EL MAL ESTADO DEL LOCAL Y LA DOTACIÓN NECESARIA DE MUEBLES

Y ÚTILES.



No 53/



*Transcribese
al Ayuntamiento
para su conocimiento
y efectos
de que hu-
bre lugar; a-
gregándole que
esta Jefatura
estima pte-
nente la so-
licitud a que
se refiere el
pste oficio.*

Tengo el honor de participar á Ud. que he prac-
ticado una visita de inspección á la cárcel pública de es-
te lugar, y que he encontrado en ella los siguientes graves
inconvenientes:

La cárcel consiste de dos piezas, una para la
Alcaidía, desprovista en lo absoluto de muebles, y la otra
para el encierro de los presos. Las dos son pequeñísimas
y estan muy mal ventiladas. La segunda tendrá, cuando mu-
cho, cuatro metros de largo por cuatro de ancho, con una
puerta con reja de un metro de altura por .75 M. de ancho;
el piso es de tierra floja; además de la puerta no tiene
sino una sola ventana con rejillas, de medio metro cuadrado,
cerca del techo, por lo que, en este clima riguroso, el ca-
lor es terrible dentro de ese espacio tan reducido y mal
ventilado. La capacidad de esta pieza será, cuando mucho
de cinco personas. En la actualidad hay seis presos á dis-
posicion del Juzgado, y diariamente ingresan por faltas le-
ves é infracciones al Bando de Policia, de tres á seis indi-
viduos, por lo que la aglomeración es grande en el pequeño
recinto.

Además, el agua que toman los presos contiene
gran cantidad de materias en suspensión, por lo que no es di-
fícil que sobrevenga alguna epidemia.

Cuando llegué á encargarme de esta Subprefectura
encontré que los presos hacian sus necesidades en un bote
de petróleo, dentro del mismo recinto, pero ya dispuse la
construcción de un excusado á espaldas de la cárcel para
que los presos hagan en el sus necesidades. Este excusado
ya se terminó y lo usan los presos bajo la vigilancia de
un Gendarme.

Por las razones que arriba he expuesto, me tomo
la libertad de suplicarle que, si no tuviere para ello nin-

R.B.

El C. Subprefecto Politico de Mexicali en oficio numero 53I de fecha 26 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

Ia.

"Tengo el honor de participar a Ud. que he practicado una visita de inspeccion a la carcel publica de este lugar, y que he encontrado en ella los siguientes graves inconvenientes:-La carcel consiste de dos piezas, una para la Alcaldia, desprovista en la absoluto de muebles, y la otra para el encierro de los presos. Las dos son pequenissimas y estan muy mal ventiladas. La segunda tendra, cuando mucho, cuatro metros de largo por cuatro de ancho, con una puerta con reja de un metro de altura por .75 M. de ancho; el piso es de tierra floja; ademas de la puerta no tiene sino una sola ventana con rejas, de medio metro cuadrado, cerca del techo, por lo que, en este clima riguroso, el calor es terrible dentro de ese espacio tan reducido y mal ventilado. La capacidad de esta pieza sera, cuando mucho de cinco personas. En la actualidad hay seis presos a disposicion del Juzgado, y diariamente ingresan por faltas leves e infracciones al Bando de Policia, de tres a seis individuos, por lo que la aglomeracion es grande en el pequeno recinto.- Ademas, el agua que toman los presos contiene gran cantidad de materias en suspension, por lo que no es dificil que sobrevenga alguna epidemia.- Cuando llegue a encargarme de esta Subprefectura encuentre que los presos hacian sus necesidades en un bote de petroleo, dentro del mismo recinto, pero ya dispuse la construccion de un excusado a espaldas de la carcel para que los presos hagan en el sus necesidades. Este excusado ya se termino y lo usan los presos bajo la vigilancia de un Gendarme.- Por las razones que arriba he expuesto, me tomo la libertad de suplicarle que, si no tuviere para ello ningun inconveniente, se digne Ud. someter al H. Ayuntamiento del Distrito con las recomendaciones que juzgue Ud. oportunas, la aprobacion de los siguientes gastos indispensables:- Un deposito para agua y su filtro.....\$17.00

Un bote para agua.....	1.00
4 vasos de peltre a 0.50¢ cada uno.....	2.00
Dos escobas.....	1.50
Una mesa para la Alcaldia.....	15.00
2 Sillas " " " ".....	6.00
Un candado fuerte para la Carcel.....	1.50
TOTAL.....	\$44.00.

Esta Subprefectura se permite manifestar su creencia de que, con la inversion de la suma indicada en la compra de los objetos enumerados, se mejoraria en mucho el servicio de carcel."

Lo que por acuerdo del C. Jefe Politico interino, tengo la honra de transcribir a esa H. Corporacion para su conocimiento y efectos a que hubiere lugar; agregandole que esta Jefatura estima pertinente la solicitud a que se refiere el oficio preinserto.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta

2268

##

consideracion.

Libertad y Constitucion.

Ensenada, B. C. Octubre 31 de 1912.-

P. F. D. S.

El Oficial 2°.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Al C.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESENTE.-



En sesión ordinaria del día 18 del actual, la Corporación que presido, tuvo a bien aprobar los siguientes gastos para la Cárcel Pública de Mexicali:

1 Depósito para agua y filtro	\$ 17.00.
1 Un bote para agua....."	1.00.
4 Vasos de peltre a 50 ¢....."	2.00.
1 Una mesa para la Alcaldía...."	15.00.
2 Escobas....."	1.50.
2 Sellos....."	6.00.
1 candado fuerte para la Cárcel"	1.50.
	<hr/>
	44.00.

Tengo la honra de decir a usted lo anterior, en contestación a su atento oficio 2268 del 31 de Octubre ppdo.-

Reitero a usted mi atenta consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada Baja Cfa. Noviembre 20 1912.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-

David Zarate

Transcribese al subprefecto de Mexicali como resultado de su oficio relativo número 531 de fecha 26 del actual.

Al Co.

Jefe Político.-

Presente.-

3187

Ia.

El C. Presidente del H. Ayuntamiento de esta Cabecera, en oficio número 1203 girado por la Sección primera fechado el 20 de los corrientes, dice a esta Jefatura lo que sigue:

"En sesión ordinaria del día 18 del actual, la Corporación que presido, tuvo a bien aprobar los siguientes gastos para la Cárcel Pública de Mexicali:="

I Depósito para agua y filtro.....	\$ 17.00.
I Un bote para agua.....	" 1.00.
4 Vasos de peltre a 50¢.....	" 2.00.
I Una mesa para la Alcaldía.....	" 15.00
2 Escobas.....	" 1.50.
2 Sellos.....	" 6.00.
I candado fuerte para la Cárcel.....	" 1.50

\$ 44.00.

Tengo la honra de decir a usted lo anterior, en contestación a su atento oficio 2263 del 31 de Octubre ppdo."

Lo que por acuerdo del C. Jefe Político interino, transcribo a usted como resultado de su oficio relativo número 53I de fecha 26 del actual.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. Cfa. Noviembre 23 de 1912.-

P. F. de S.

El Oficial Segundo.

Al C.

Subprefecto Político.

Mexicali, B. Cal.-

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA



Sección

Núm. 31

Ensenada,

25 de Enero

de 19

10

ASUNTO

Se nombra al Sr. Alfredo Guí-
mis, Policía Auxiliar de Mexicali, pa-
ra que vigile y cuide en la Cárcel
Pública en dicho lugar

Registrado á fojas

del libro respectivo.

PRIMERA.

71.--

El H. Ayuntamiento de mi cargo ha nombrado á Ud. Policía Auxiliar, para que vigile y cuide en la Cárcel Pública de ese lugar, con el sueldo diario de \$ 2.00. dos pesos.

Lo que tengo la honra de comunicar á Ud. para su conocimiento y efectos, manifestándole que desde el día 17 del corriente en que tomó posesión del encargo que se le confiere principiará á percibir los sueldos correspondientes.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. -

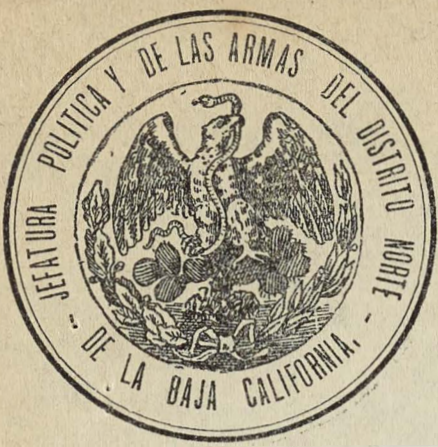
Ensenada, B.C., Enero 25 de 1910.

El Presidente Municipal.

Al C.

Alfredo Góniz.

Mexicali, B.C. Méx.-



Sección I.

Número 130.

Enero 24 de 1910.

Exhén duxé el
nombramiento, re-
mitiéndose al in-
teres por con-
ducto de la Jefa-
tura Política, co-
municándose al
Tesorero municipal

En 25 del mismo
se cumplió

El Subprefecto Político de Mexicali, en ofi-
cio N.º. 21 de fecha 21 de los corrientes, participa á
este Gobierno, haber nombrado Policía auxiliar, para
ejercer la vigilancia necesaria en la Cárcel pública
de aquella localidad, al señor Alfredo Gamiz, con el
sueldo de \$2.00. dos pesos diarios.

Por acuerdo del C. Jefe Político, digo á usted
que se libre la orden por esa H. Corporación, para el
pago de los sueldos del citado Gamiz, desde el día 17
del actual en que tomó posesión, por el tiempo que
preste sus servicios.

Protesto á usted mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCIÓN.

Ensenada, B. C. Enero 24 de 1910.

EL SECRETARIO.

Enrique Aldana

G.U.S.

Al Presidente Municipal.

Presente.

PRIMERA.

75.-

P a r a su conocimiento y efectos, tengo la honra de manifestarle que ha sido nombrado por este H. Ayuntamiento el Señor Alfredo Gániz, Policía Auxiliar con el sueldo diario de \$ 2.00. dos pesos; en el concepto de que dicho Señor Gániz, comenzará a percibir *los* sueldos que le corresponden desde el día 17 del corriente en que tomó posesión del empleo de referencia.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.C., Enero 25 de 1910.

El Presidente Municipal.

Al C.

Tesorero Municipal.

Presente.-

PRIMERA.

72.-

Como se sirve Ud. disponerle en su respetable oficio número 130, de fecha de ayer, tengo la honra de enviarle el nombramiento de Policía Auxiliar expedido por este Ayuntamiento á favor del Sr Alfredo Góniz, de Mexicali, de este Distrito.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.C., Enero 25 de 1910.

El Presidente Municipal.

Al C.

Secretario de la Jefatura Política.

Presente.-